

I.- TEXTO INICIAL:

Se comunica que las bases de la XVII Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de E.S.O. han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 97, de fecha 28 de abril de 2018, cuyo texto se adjunta.

Servicio de Educación. (Área de Coordinación de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales. Ayuntamiento de Sevilla).

Extracto del acuerdo de fecha 23 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que el Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales, a través del Servicio de Educación convoca los XVII Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4.º Curso de Educación Secundaria Obligatoria del municipio de Sevilla, para el curso escolar 2017/2018.

BDNS (Identif.): 396029.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):16 **Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Número 97. Sábado 28 de abril de 2018**

Primero. *Beneficiarios:*

La convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en el actual curso escolar, en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, en alguno de los centros educativos del municipio de Sevilla, cuya E.S.O. esté sostenida con fondos públicos.

Segundo. *Objeto.*

La convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal del alumnado de 4.º curso de E.S.O., con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles de enseñanza postobligatorios.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005.

Cuarto. *Cuantía.*

Se concederán hasta 57 premios de trescientos cincuenta euros (350,00 €) brutos cada uno, sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El importe total asciende a 19.950,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Otros datos.*

Los alumnos/as deberán ser propuestos/as a instancias del Claustro de Profesores del correspondiente centro educativo. El Claustro del Profesorado del centro educativo propondrá a un máximo de 2 alumnos o alumnas.

Sevilla a 24 de abril de 2018.—La Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales, P.D. de Resolución de Alcaldía n.º 530, de 22 de julio de 2016, Adela Castaño Diéguez.

4W-3237